

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE. — Artículo infringido-ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 20121147. — 309, de 13 de febrero de 2013. — Yehua Honei. — X-5828509-X. — Leve; 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

2. — 2012960. — 310, de 13 de febrero de 2013. — Bianca Andrea Joldescu. — X-9515760-Q. — Grave; 13.2.c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Multa por importe de 301 a 2.400 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

3. — 2013020. — 311, de 13 de febrero de 2013. — Fátima Mohamed. — Y-1252847-M. — Leve; 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Madrid.

4. — 2013054. — 341, de 14 de febrero de 2013. — Sandra Daian. — X-4843532-P. — Grave; 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa por importe de 151 a 300 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

5. — 20121124. — 342, de 14 de febrero de 2013. — Neiconi Liviu. — X-6018565-V. — Muy grave; 100.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 1.501 a 3.000 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

6. — 2013032. — 386, de 22 de febrero de 2013. — Anderson López Cardona. — X-8052987-C. — Grave; 13.2.d), y muy grave, 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Multa por importe de 301 a 2.400 euros por la infracción de carácter grave, y 2.401 a 15.000 euros por la infracción de carácter muy grave. — Alcalá de Henares (Madrid).

7. — 20130072. — 417, de 25 de febrero de 2013. — Castel Rascau. — X-5955632-N. — Leve; 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

8. — 2013073. — 417, de 25 de febrero de 2013. — Francisco Lezcano Montagas. — 08997536-M. — Leve; 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

9. — 20130078. — 417, de 25 de febrero de 2013. — Álvaro Gross García. — 09054668-M. — Leve; 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

10. — 2013102. — 460, de 1 de marzo de 2013. — Adelino Pereira Minhoto. — 05294738-T. — Leve; 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

11. — 2013081. — 461, de 1 de marzo de 2013. — Diego Caniba Alonso. — 71563158-S. — Leve; 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Tres Cantos (Madrid).

12. — 2013106. — 461, de 1 de marzo de 2013. — Francisco Javier Arteaga de la Calle. — 09053114-S. — Leve; 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

ANEXO II

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE-Número de pasaporte. — Artículo infringido-ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2012923. — 2627, de 30 de octubre de 2012. — Tang Qianru. — X-2191383-N. — Leve; 102.12 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

2. — 2012934. — 2627, de 30 de octubre de 2012. — Tudorel Ovidiu Popescu. — X-7332801-X. — Leve; 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

3. — 2012773. — 2790, de 19 de noviembre de 2012. — María del Carmen Tutor Bermejo. — 01806645-H. — Grave; 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

4. — 20121113. — 2953, de 11 de diciembre de 2013. — Julia Ongil García. — 03139476-E. — Leve; 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 3 de abril de 2013.—El concejal-delegado de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad, Aguas y Medio Ambiente, Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/2.655/13)

